



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 19 de abril de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Araceli Judith Rodríguez González, titular de C.I. 1.876.292-1, quitas de \$ 4.382, \$ 4.382, \$ 4.382, \$ 4.382, \$ 4.382, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3229, 3225, 3216, 3215 y 3226, Códigos Municipales 66425, 182759, 66418, 66417 y 66423 respectivamente, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad Jaureguiberry.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Araceli Judith Rodríguez González, titular de C.I. 1.876.292-1, quitas de \$ 4.382, \$ 4.382, \$ 4.382, \$ 4.382, \$ 4.382, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3229, 3225, 3216, 3215 y 3226, Códigos Municipales 66425, 182759, 66418, 66417 y 66423 respectivamente, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad Jaureguiberry.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Carp. N° 2846/13 Ent. N° 6813/13.

Exp. 2011-81-1263-00013.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta